

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT QUE ENMIENDA LA RECOMENDACIÓN 17-02 DE ICCAT
SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL PEZ ESPADA DEL ATLÁNTICO NORTE**

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. La nota marcada con dos asteriscos «**», incluida en el párrafo 2b de la *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 16-03 sobre la conservación del pez espada del Atlántico norte* [Rec. 17-02], se enmienda del siguiente modo:
 - a) la primera línea de la nota se sustituye por el siguiente texto:

«De Japón a Marruecos: 100 t cada año para 2018, 2019 y 2021; y 150 t para 2020».
 - b) Se añade el siguiente texto al final de la nota:

«De Taipei Chino a Marruecos: 20 t para 2020»

«De Trinidad y Tobago a Marruecos: 25 t para 2020».